



**Intendencia Departamental de Rivera
Dirección General de Obras
División Alumbrado Público**

**LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA
Nº 03/19**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, QUE SERÁN
UTILIZADOS EN TRABAJOS A SER REALIZADOS
EN REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL
BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE
TRANQUERAS, EN EL DEPARTAMENTO DE
RIVERA.**

1) OBJETO

La Intendencia Departamental de Rivera llama a Licitación Abreviada, para la adquisición de materiales que serán utilizados en trabajos a ser realizados en las redes de alumbrado público, PROYECTO 88, en el barrio Artigas de la ciudad de Tranqueras, en el Departamento de Rivera, de acuerdo a la lista que consta en el apartado 2).

2) LISTA DE MATERIALES

Código Interno	Ítem		Cantidad	Unidad
0000009856	1	FOTOCELULA CON BASE	1	unidad
0000009859	2	FLEJE 5/8	330	metro
0000009860	3	HEBILLAS PARA FLEJE 5/8	450	unidad
0000009861	4	SUSPENSION P/CABLE PREENSAMBLADO 3x16+1x50 mm2	116	unidad
0000009862	5	RETENCION P/CABLE PREENSAMBLADO 3x16+1x50 mm2	66	unidad
0000009866	6	CABLE BAJO PLASTICO 2 x 2 mm2	770	metros
0000009868	7	CABLE BAJO PLASTICO 4 x 6 mm2	11	metros
0000009871	8	CABLE PREENSAMBLADO 3x16+1x50 mm2	3850	metros
0000009875	9	JABALINA PUESTA A TIERRA DE 2 M C/CONECTOR	2	unidad
0000009876	10	CAÑO PVC DE 40 MM de 3 metros	4	unidad
0000009877	11	CODO DE PVC DE 40 MM	8	unidad
0000009879	12	CONECTOR A DIENTE DB PRIN 10-95 mm2/1.5-10 mm2	297	unidad
0000009880	13	CONECTOR A DIENTE DB PRIN 16-95 mm2/4-16 mm2	110	unidad
0000009885	14	LUMINARIA COMPLETA	148	unidad
0000009887	15	CAJA ESTANCO PARA LLAVE LIMITADORA DE 10 A	148	unidad
0000009888	16	CAJON P/MEDIDOR TRIFASICO POLICARBONATO	1	unidad
0000009889	17	GABINETE METALICO	1	unidad
0000009890	18	COLUMNA HORMIGON 7,5 m CUADRADA C/150 K DE CARGA/PUNTA	148	unidad
0000009910	19	LLAVE DIFERENCIAL 4 POLOS DE 40 a 300 ma/A	1	unidad
0000009911	20	LLAVE DIFERENCIAL 4 POLOS DE 63 a 300 ma/A	1	unidad
0000009915	21	CONTACTOR DE 80 A CON PROTECTOR TERMICO	1	unidad
0000009960	22	LLAVE DIFERENCIAL DE 10 A/30 ma	163	unidad
0000009962	23	CABLE VERDE Y AMARILLO P/TIERRA 10 mm2	10	metros
0000010084	24	LLAVE DISYUNTORA MONOFASICA 10 A	148	unidad
0000010085	25	SOPORTE METALICO P/FOTOCELULA	1	unidad

3) MATERIALES OFERTADOS

Los materiales ofertados deberán ser nuevos sin uso.

Deberá establecerse claramente marca y país de origen de los materiales ofertados.

La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza; cantidad; calidad; composición; garantías; origen del producto, el precio en moneda nacional, con impuestos incluidos y los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto.

Cada proponente podrá presentar la propuesta por la cantidad total o parcial de un ítem o por todos los ítems.

4) GARANTÍAS

La firma proponente indicará claramente las garantías que ofrece por los productos.

5) ENTREGA DE MATERIALES

Los materiales serán entregados en División Alumbrado Público, de la Intendencia Departamental de Rivera, en la ciudad de Rivera, por cuenta y cargo del proveedor.

6) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en papel membretado, indicando por separado precios unitarios y totales. La cotización será en **moneda nacional con impuestos incluidos. Las ofertas en otras monedas serán rechazadas.**

Se deberá establecer:

- a) Precio cotizado
- b) Mantenimiento de la oferta, con plazo no inferior a 120 días
- c) Plazo de entrega, el que no podrá ser superior a los siete días. Si no lo establece se entiende entrega inmediata dentro de las 48 horas hábiles
- d) Formas de pago, incluyendo el contado.

Las propuestas se deberán hacer llegar a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera en sobre cerrado en el que se indicará la frase:

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA; LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA N° 03/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN TRABAJOS A SER REALIZADOS EN REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO ARTIGAS DE LA CIUDAD DE TRANQUERAS, EN EL DPTO DE RIVERA.

También se aceptarán las ofertas recibidas vía fax al tel 46231900/138. No se aceptarán otras formas de presentación de ofertas (ni cotización en línea ni mediante correo electrónico o similar).

En todos los casos las ofertas deberán haber sido recibidas en su totalidad hasta la hora indicada para recepción de ofertas y las que lleguen luego de la hora estipulada no serán analizadas. Serán rechazadas además las ofertas que no se encuentren firmadas.

7) REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán:

- a) haber adquirido el Pliego correspondiente con anterioridad a la recepción de ofertas.
- b) estar inscriptos en el RUPE
- c) adjuntar nota del oferente con identificación del mismo o del apoderado, indicando domicilio; teléfono; correo electrónico y número de RUT.

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado.

A efectos de ser agregada al expediente electrónico las empresas remitirán en formato electrónico una copia de toda la documentación presentada en formato PDF.

8) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El plazo de recepción de las ofertas vence el día 21 de febrero de 2019 a la hora 12:30, efectuándose la apertura de las mismas a partir de dicha hora en la Unidad de Licitaciones de la IDR, ante los interesados que deseen participar.

9) ADJUDICACIÓN

La Intendencia Departamental de Rivera podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de su conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la adjudicación, siempre que la IDR lo considere conveniente.

Los factores que tendrá en cuenta la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

- a) **Cumplimiento de especificaciones:** los materiales cotizados que cumplan con las especificaciones detalladas en el presente Pliego continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumpla técnicamente con lo solicitado, serán descalificadas. En especial se controlará que se cumpla con lo requerido en las cláusulas 2 y 3.
- b) **Antecedentes:** serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro y la puntuación resultará de los grados de cumplimiento, en las contrataciones con el organismo o que figuren en RUPE en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:
 - 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.
 - 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
 - 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.Si se verifican incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales con la Intendencia de Rivera, se procede a descalificar a la Empresa.
- c) **Precio:** la puntuación resultará del precio total (incluyendo IVA si correspondiera) en cada ítem, asignándole 30 puntos al menor precio y restándole un punto por cada unidad de sobreprecio respecto a la mejor calificada.
- d) **Radicación de la empresa:** se dará preferencia a las empresas locales, por la pronta entrega y facilidad logística: 5 puntos a empresas locales, y 0 puntos a las empresas que estén fuera del Departamento de Rivera.
- e) **Plazo de entrega:** 10 puntos entrega inmediata (máx. 48 hrs); 5 puntos entre 2 y 5 días; 0 punto más de 5 días (con un máximo de 7 días).

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

10) CONSULTAS PARA ACLARACIONES

Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del **teléfono 462 – 31900 Interno 138** en días y horarios hábiles, hasta tres días hábiles antes del plazo de recepción de ofertas.

11) APROBACIÓN

La presente Licitación está sometida a la condición de la aprobación del Tribunal de Cuentas.

12) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Cuando el monto total adjudicado supere el tope establecido en el art. 64 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF.

13) AJUSTE DE PRECIOS

La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la variación semestral del IPC, tomándose como índice para el reajuste el publicado al momento de la apertura de ofertas.

A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego.

14) DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido. b) Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva. c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.